

**LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO ÚNICA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** cuyo único vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** se procede a **TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA** el Proceso de Selección Simplificada No. 10 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de febrero de 2022 la Fiduciaria Scotiabank Colpatria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** publicó en su página web el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE para iniciar la convocatoria del proceso de selección simplificada No. 10 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.
2. Que, en vista de lo anterior, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS instruyó a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria mediante comunicación del 31 de marzo de 2022, para dar por terminado de manera anticipada el proceso de selección simplificada No. 10 de 2022, de acuerdo a los resultados objeto de los estudios técnicos realizados al interior de la ANIM para garantizar el cumplimiento de los Principios del Manual Operativo.
3. Que, con fundamento en lo instruido por la ANIM, es necesario dar por terminado de manera anticipada el proceso de selección simplificada No. 10 de 2022 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**; de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual Operativo.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo¹ que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS** es procedente dar por terminado el proceso de selección para garantizar el cumplimiento de los Principios del Manual Operativo.

¹ Manual Operativo – Artículo 34 -suspensión o terminación anticipada del proceso de selección. El PAM/PADS previa autorización del Fideicomitente, podrá suspender o dar por terminado el proceso de selección en cualquier momento, cuando los motivos en los cuales se fundó la necesidad de celebrar el contrato o cuando la conservación de los intereses del PAM / PADS lo indiquen, siempre de manera motivada.

5. Que, de conformidad con lo instruido por la ANIM, la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, procede a **DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 10 DE 2022** cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., el primero (01) de abril de 2022.

Cordialmente,



FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO
Director Senior Fiducia Pública e Inmobiliaria
FIDUCIARIA SCOTIABAK COLPATRIA S.A.
Única vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS

AV-UA